



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha agosto 8 de 2022, transcurrió los días 10- 11 y 12 de agosto y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de apelación. INHABILES: 13- 13 y 15 de agosto. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto dieciocho (18)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/360

En el efecto SUSPENSIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha agosto 8 de 2022 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora MONICA OSORIO RAMIREZ propietaria del establecimiento de comercio SALUD DROGUERIA.

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b277c2518d2f4492ad39868f6c5de851815930003b7ffa22ab28a5c59aec35**

Documento generado en 18/08/2022 11:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>